



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 271-2022-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 22 de setiembre del 2,022

VISTO: el Proveído N° 009013-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 21.09.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la aprobación de los "Lineamientos del Procedimiento para la Reclamacion de Siniestros con Cobertura por el Seguro";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el Órgano de Control Institucional elaboró el Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 008- 2021-2-0608-AC "A la Indemnización del Siniestro N° 12315223 de la Póliza Multirriesgo N° 13344151, por pérdidas en la Infraestructura Hidráulica Mayor e Infraestructura Eléctrica del canal Madre, canales de integración y canales laterales del PECH"; el mismo que contiene entre otras, las siguientes recomendaciones:

Recomendación N° 3

Disponer al jefe de la Oficina de Administración, la elaboración de una normativa interna que regule la conformidad a la prestación del servicio de seguros de obras públicas terminadas, en la indemnización de siniestros, con la finalidad de optimizar la adecuada y oportuna verificación de la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales, póliza de seguro, propuesta y bases. (Conclusión N° 1).

Recomendación N° 4

Disponer al jefe de la Oficina de Administración, la elaboración de una normativa interna que establezca las disposiciones y procedimientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de las cartas fianzas, con la finalidad de asegurar el cumplimiento del íntegro de las obligaciones que formaban parte del contrato. (Conclusión N° 1).

Recomendación N° 5

Disponer a la Gerencia de Obras, en coordinación con la Subgerencia de Operación y Mantenimiento y Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, para que elaboren una norma interna que reglamente la documentación del proceso, actividades y tareas del aviso, reclamo y liquidación de siniestros, para asegurar su adecuado desarrollo, facilite su correcta revisión y garantice la trazabilidad del servicio. (Conclusión N° 2);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 268-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 21.09.2022, se aprobaron los "Lineamientos para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de Cartas Fianzas-Póliza de Caución y Retención del 10% como Garantía de Fiel Cumplimiento del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC", la misma que corresponde a la Recomendación N° 4, del mencionado Informe de Auditoría de Cumplimiento;

Que, mediante la Resolución Gerencial N° 270-2022-GRLL-GOB/PECH, de fecha 22.09.2022, se aprobó los "Lineamientos para Regular la Conformidad a la Prestación del Servicio de Seguros de Obras Públicas Terminadas en el Proyecto Especial CHAVIMOHIC", en seis (06) folios, la misma que corresponde a la Recomendación N° 5, del mencionado Informe de Auditoría de Cumplimiento;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 21.09.2022, la Oficina de Administración ha remitido los "Lineamientos para el Procedimiento para la Reclamación de Siniestros con Cobertura por el Seguro", debidamente visados, para la aprobación correspondiente; con lo que se da cumplimiento a la Recomendación N° 5;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Órgano de Control Institucional;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar los "**Lineamientos para el Procedimiento para la Reclamación de Siniestros con Cobertura por el Seguro**", que en nueve (09) folios, forma parte de la presente resolución gerencial.

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOHIC; y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.
Gerente